

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

Señora Presidenta
Convención Estatuyente Municipal
Ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

COMISIÓN MUNICIPAL USHUAIA MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 08 AGO. 2022	Hs. 14:18
Numero: 171	Fojas: 4
Expte. N°	Convencion Constituyente
Asado:	
Rechido:	ERIZ Dajana Ayelen
	Legislación
	Comisión Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración;

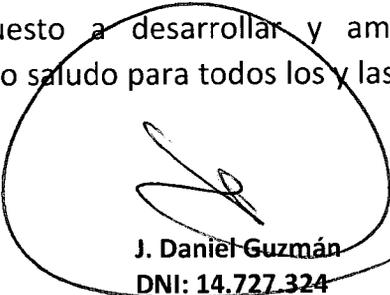
Hago llegar a Usted y las y los miembros de esta Convención Estatuyente para su análisis y debate; una propuesta relacionada a jerarquizar e introducir desde los preceptos constitutivos de la ciudad, en su carácter de Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en específico, como legítima Capital de las Islas Malvinas.

Una propuesta que les permitirá incorporar un **marco normativo**, en directa defensa de los derechos soberanos de la República Argentina, contra la usurpación, depredación y saqueo del territorio y de las riquezas argentinas y exclusivamente fueguinas, que se alinea perfectamente con el Artículo 3º de la Carta Orgánica en su sometimiento a la Supremacía Normativa a la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Más aún, con los **artículos 20 y 22**, que complementan el plexo normativo de los artículos **21 y 23** a modificar.

Quedando dispuesto a desarrollar y ampliar lo aquí presentado, hago llegar el más respetuoso saludo para todos los y las miembros de esta Convención;

Atentamente;


J. Daniel Guzmán
DNI: 14.727.324
Cel 2901 502620

Fundamentos

La constitución de la Nación Argentina en su Disposición Transitoria Primera, “ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”, y para ello se plantea como objetivo que “la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”;

Bajo esos parámetros, los sucesivos gobiernos nacionales como los provinciales, con mayor o menor énfasis, han sostenido la defensa de nuestros derechos soberanos ante los organismos internacionales, pero no han logrado conseguir que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte retome el diálogo bilateral por la disputa de soberanía, en el marco de la **Resolución 2065/XX** de las Naciones Unidas, ni desalentar el avance colonial británico en el Atlántico Sur.

Tal es así que, en los últimos tres años, el gobierno de Tierra del Fuego, da una batalla casi en soledad contra las políticas y acciones que Gran Bretaña y su colonia implantada en las Islas desde 1833, llevan adelante; frente a las exiguas y cuestionables acciones que han tomado los gobiernos nacionales desde 1989 a la fecha, en materia de entrega jurisdiccional, petrolera, pesquera, turística, comunicacional, y cooperación y asistencia en el Atlántico Sur y la Antártida. Todo ello, como derivación de las graves consecuencias que desencadenó la guerra de 1982, cuyos 40 años estamos transitando durante este 2022.

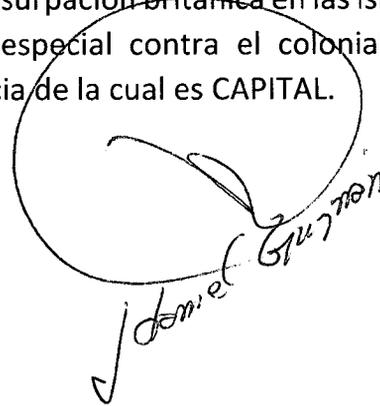
En este contexto de los 40 años de la guerra de Malvinas, bien vale señalar y destacar, que la ciudad y sus autoridades vienen desarrollando una serie de valederas acciones reivindicatorias de los actos heroicos de sus Veteranos de Guerra y a la Gesta que estos llevaron adelante. Y los excombatientes por su parte, en cada uno de los estrados y espacios que han podido o han sido convocados se expresaron contra los **Tratados de Madrid I y II** y el **Acuerdo Foradori-Duncan**, responsables absolutos que lo detallado en el párrafo anterior esté sucediendo y que deja un balance primario

desastrosamente negativo para el País, de 1.6 millones de territorio insular y marítimo usurpado, la instalación la base militar más grande de la OTAN en el Atlántico Sur en Monte Agradable, 250.000 toneladas anuales de recursos pesqueros expropiados, el avance de diferentes proyectos hidrocarbúricos que tiene en Sea Lion/León Marino un yacimiento petrolero de clase mundial con más de 530.000.000 de barriles de petróleo garantizados, el desarrollo de un puerto de aguas profundas de 600 metros de extensión por 60 de ancho destinado para las industrias indicadas y especialmente para competir con Ushuaia, en materia de prestaciones y servicios antárticos.

No hay dudas que Gran Bretaña de manera directa, a través de sus acciones colonialistas y expansionistas atentan contra el presente y el futuro de la ciudad de Ushuaia y su gente, contra su historia, sus instituciones y autoridades, y contra sus industrias, su actividad económica, comercial y turística.

PROPUESTA:

- Elaborar y dictar el marco normativo necesario, para deje establecido que, hasta tanto no se abra el camino de diálogo que se encuentra establecido en la Resolución de las Naciones Unidas 2065/XX, ni se cumpla con lo determinado en la **Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional**, la ciudad de Ushuaia cerrará todos los caminos posibles a través de un **lock-out** comercial, empresarial, industrial y turístico.
- Desarrollar una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de USHUAIA como CAPITAL de TIERRA DEL FUEGO y MALVINAS y respecto a su lucha contra la usurpación británica en las Islas Malvinas y en el Atlántico Sur y en especial contra el colonialismo y sus manifestaciones en la provincia de la cual es CAPITAL.



Daniel Guzmán